

INFORME DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL CENTRO (SGCC)

1. DATOS DEL CENTRO

18012534 - Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

Tipo Centro: Propio

Universidad de Granada

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2501835	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Granada
2501834	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la **"Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC"**, aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMJ9BX9T2J72WG2B887ESJBRQ	PÁG. 1/2



Expdte.: 2023-18012534—UGR

08/02/2023 - V4.0.

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de Evaluación, ha acordado, emitir y comunicar a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 18012534 - Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.**

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Suficiente
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia,
aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMJ9BX9T2J72WG2B887ESJBRQ	PÁG. 2/2



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

18012534 - Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación
Tipo Centro: Propio
Universidad de Granada

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la **"Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC"**, aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023-V4.0.

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, y recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración.

Página 1 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 1/9

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede contener:

- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) ha desarrollado diversos procedimientos para garantizar la calidad y transparencia en su gestión. Entre ellos, se destaca el procedimiento "[P07] Publicación de la información y rendición de cuentas", que establece cómo publicar y difundir información fiable y actualizada, además de rendir cuentas a los grupos de interés sobre la oferta formativa y otras actividades del Centro. Este proceso se apoya en el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", utilizando fuentes como encuestas de satisfacción y el buzón de quejas y sugerencias. Además, la página web de la ETSIIT evidencia su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, presentando de manera accesible y detallada la información relevante sobre sus actividades, resultados y planes de mejora, lo que fortalece la confianza de las partes interesadas.

La información detallada sobre cada título incluye aspectos de calidad, seguimiento y mejora, aunque falta información específica sobre el profesorado, como sus currículos y horarios de tutorías. Se sugiere continuar con las acciones de mejora iniciadas en el plan de 2021/22 para publicar los CVs del profesorado.

El Plan de Comunicación del Centro, elaborado bajo el procedimiento "[P07]", es revisado anualmente según los indicadores de satisfacción, aunque no se evidencia el seguimiento de ciertos aspectos, como la difusión del autoinforme de seguimiento de los títulos, reuniones informativas sobre prácticas externas, gestión de ofertas de empleo y publicación de fechas de aprobación de presupuestos.

El Plan de Mejora del Centro analiza las acciones derivadas de la revisión de la información pública.

La ETSIIT también tiene procedimientos para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, y la revisión del cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) es centralizada por la Universidad de Granada, con captación y selección gestionadas por los departamentos. La formación es principalmente centralizada, aunque el centro puede proponer acciones. La ETSIIT sigue el procedimiento "[P04] Gestión del personal docente e investigador", que incluye captación, selección, formación y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 2/9





evaluación del profesorado. La CCC supervisa la recopilación y análisis de datos relacionados con el personal docente. En el informe de gestión del curso 2022/23 se destaca el compromiso del profesorado con su formación y la necesidad de analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro. El Plan de Mejora del Centro 2023/24 incluye acciones para aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación y formación, y para publicar información sobre el profesorado en la web de la universidad.

Para la gestión de recursos materiales y servicios, el procedimiento "[P05] Gestión de recursos materiales y servicios" describe la participación en el diseño, gestión y mejora de servicios de apoyo y recursos en los títulos de Grado. El informe de gestión de 2023 destaca la necesidad de mejorar la infraestructura y servicios, con acciones concretas en curso y planes futuros detallados en el Plan de Mejora 2023/24.

Finalmente, el procedimiento "[P03] Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado" gestiona etapas desde la admisión hasta la orientación académica y profesional. La ETSIIT cuenta con un Plan de Acción Tutorial evaluado regularmente. Se especifican acciones para los dobles grados.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.

- Se realizará un seguimiento específico de la implantación efectiva de las medidas correctoras y de mejora adoptadas en relación con los programas de doble titulación. En particular, se comprobará la aplicación del nuevo modelo que establece la obligatoriedad de realizar un Trabajo Fin de Grado (TFG) diferenciado para cada una de las titulaciones implicadas, así como la consolidación de los mecanismos de coordinación intercentros puestos en marcha. Estas actuaciones, ya aprobadas y planificadas para su entrada en vigor a partir del curso 2025/2026, deberán evidenciar su eficacia y estabilidad en próximas evaluaciones.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos

Implantación
Suficiente

Justificación:

La ETSIIT ha establecido el procedimiento "[P07] Publicación de la información y rendición de cuentas" con el fin de describir la sistemática para publicar y difundir información fiable, actualizada y accesible, así como para rendir cuentas de su actividad a sus grupos de interés, especialmente en relación con la oferta formativa y otras actividades del Centro. Este proceso se basa en el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", utilizando fuentes como encuestas de satisfacción, el buzón de quejas y sugerencias, y los informes de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 3/9



gestión.

La información sobre cada título es detallada y abarca aspectos como calidad, seguimiento y mejora, informes de satisfacción y resultados, entre otros.

El Plan de comunicación del Centro, según lo establecido en el procedimiento "[P07]", es elaborado y propuesto para su aprobación por la CCC al Equipo de Gobierno. Se revisa anualmente en función de los resultados obtenidos en los indicadores de satisfacción, pero no se evidencia el seguimiento de algunas cuestiones identificadas en reuniones anteriores, como informar a la Junta de Centro sobre el autoinforme de seguimiento de los títulos (P02), realizar reuniones informativas sobre prácticas externas (P03), gestionar de manera más eficiente las ofertas de empleo (P03) y hacer públicas las fechas de aprobación de los presupuestos del Centro (P05).

El Plan de Mejora del Centro muestra seguimiento y análisis de las acciones de mejora derivadas de la revisión de la información pública disponible, incluyendo la publicación de CVs del profesorado, información del profesorado, valoración de hacer públicos los resultados por asignatura, entre otros.

El "Protocolo para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones de la ETSIIT de la Universidad de Granada" está disponible en la página web de la Escuela, y desde enero de 2022, se ha simplificado el proceso a través de un procedimiento implementado en la sede electrónica de la UGR.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

Implantación
Suficiente

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

La Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT) cuenta con un Manual del Sistema de Garantía de Calidad que sigue el modelo establecido por la Universidad de Granada, que define las responsabilidades y los grupos involucrados para garantizar el correcto funcionamiento de los procesos. Además, dispone de un Plan de Comunicación que detalla los grupos de interés, las vías de comunicación y el contenido informativo. Se recomienda avanzar en la descentralización del SGC para mejorar la aportación del Centro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 4/9

La política de calidad de la ETSIIT, pública en su web, se basa en el procedimiento "[P01] Política de calidad y objetivos estratégicos del Centro". Este procedimiento establece que la CCC realiza una primera aprobación de la política antes de la aprobación final por la Junta de Centro. Los objetivos estratégicos se alinean con el Plan Estratégico de la Universidad de Granada y se despliegan en acciones con indicadores y fechas de consecución, pero no aparecen metas específicas para cada objetivo.

En cuanto a la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), estos se establecen en el reglamento interno de la ETSIIT y en el régimen interno de la CCC. Sin embargo, se ha observado que en algunas actas de la CCC no participan todos los miembros. Tampoco se incluye en la misma ningún representante de los empleadores.

El procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora" describe cómo se recopila y analiza la información para la toma de decisiones de mejora. La auditoría interna del SGCC Concluye que está suficientemente implantado, pero se sugieren mejoras. Sin embargo, no se presenta el seguimiento de los indicadores del proceso de mantenimiento, revisión y mejora del SGCC.

La ETSIIT también dispone de procedimientos para el diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos, así como para la revisión del cumplimiento de los criterios de suspensión de enseñanzas. Además, los empleadores tienen una buena percepción de sus estudiantes y, por tanto, de la escuela, lo que refleja la efectividad de estos procedimientos y su impacto positivo en la formación del alumnado. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda avanzar en la descentralización del SGCC para potenciar la capacidad del Centro de hacer aportaciones que permitan adaptar el sistema a sus características y necesidades. Al mismo tiempo, se sugiere seguir avanzando en el cambio de enfoque del SGC, de títulos a Centro, de manera que se consolide la mejora continua del Centro.
- 02. Se recomienda establecer metas para cada objetivo estratégico y mejorar la revisión del documento de seguimiento antes de su difusión.
- 03. Se recomienda mejorar la trazabilidad de las acciones de mejora y completar la justificación de estas acciones en el plan de mejora del Centro.
- 04. Se recomienda incluir a un representante de empleadores en la comisión de calidad del Centro.
- 05. Se recomienda presentar el seguimiento de los indicadores del proceso de mantenimiento revisión y mejora del SGCC.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan

Implantación

Página 5 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 5/9



la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente. Suficiente

Justificación:

La gestión del Personal Docente e Investigador (PDI) se basa en un proceso centralizado de la Universidad de Granada. La captación y selección de PDI recae en los departamentos. La Universidad de Granada cuenta con los procedimientos PE07-01-SELE: Selección PDI y PE24-05-FIDO: Formación e Innovación Docente para la evaluación del profesorado. La responsabilidad de la planificación y gestión del personal docente e investigador recae en el Consejo de Gobierno de la universidad, según la normativa vigente.

A nivel de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación (ETSIIT), el procedimiento "[P04] Gestión del personal docente e investigador" describe la captación, selección, formación y evaluación del profesorado, así como la coordinación con los departamentos para identificar las necesidades docentes. Se destaca el compromiso del Centro con la cualificación del profesorado, reflejado en acciones específicas del documento de objetivos estratégicos. En la visita se informa a la comisión sobre la puesta en marcha de un plan piloto de la Universidad de Granada para la implantación del programa DOCENTIA.

Los departamentos identifican anualmente las necesidades de grupos de docencia para garantizar la calidad de la enseñanza. La Comisión de Calidad del Centro (CCC) supervisa la recopilación y análisis de datos relacionados con el personal docente para detectar áreas de mejora.

En el informe de gestión del curso 2022/23, se destaca el compromiso del profesorado con su formación, aunque se señala la falta de datos sobre el Plan FIDO. Además, se menciona la necesidad de analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro.

La participación del profesorado en actividades de formación e innovación docente se analiza anualmente, según el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora".

En el Plan de Mejora del Centro 2023/24 se sigue el análisis de acciones de mejora para el personal docente. Se destaca la acción en curso para aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación y formación, así como la creación de una acción para publicar información sobre el profesorado en la web de la universidad.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- 01. Se recomienda al Centro mejorar el porcentaje de participación en encuestas de evaluación.
- 02. Se recomienda realizar el seguimiento de los indicadores relacionados con el

Página 6 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 6/9





grado de participación del profesorado en el programa DOCENTIA, recientemente implementado por la universidad.

- 03. Se recomienda analizar la evolución de indicadores a nivel de Centro.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.	Implantación Suficiente
--	-------------------------

Justificación:

Al igual que en el caso del Personal Docente e Investigador (PDI), la gestión del Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) se realiza de forma centralizada por parte de la gerencia de la Universidad.

La ETSIIT cuenta con evidencias definidas y procedimientos para la recogida de información del plan de recursos materiales y servicios (P05), "Gestión de recursos materiales y servicios" para describir cómo participa en el diseño, gestión y mejora de los servicios de apoyo y los recursos en sus títulos de Grado. El informe de gestión del 2023 destaca la necesidad de mejorar la construcción de un nuevo edificio y la búsqueda de financiación para equipamiento, reflejando acciones concretas realizadas según las actas de la CCC.

En el procedimiento "[P06] Recogida de información, análisis de resultados y mejora", se analizan los recursos y servicios relacionados con la enseñanza y el apoyo a los estudiantes. Se destaca la importancia de mejorar la infraestructura y los servicios, con acciones en curso y planes de mejora para el futuro, como se detalla en el Informe de Gestión 2023 y el Plan de Mejora 2023/2024.

El informe también evalúa la satisfacción con la infraestructura y los servicios tanto para estudiantes como para profesorado, señalando acciones de mejora abiertas. Las reuniones de la CCC detallan las acciones realizadas para mejorar los espacios y la infraestructura, como renovaciones y reposiciones de material. Las acciones de mejora están en curso y son parte del seguimiento de los títulos.

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.	Implantación Suficiente
--	-------------------------

Justificación:

La ETSIIT tiene establecido el procedimiento [P03] Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje y orientación al estudiantado para gestionar diferentes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 7/9





etapas del proceso formativo, desde la admisión hasta la orientación académica y profesional. Este procedimiento detalla las responsabilidades en el punto 5 Grupos de interés.

El acceso y la admisión se gestionan según [P03], con toda la información disponible en la página web del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia y en la de cada título. Se ha analizado el acceso y la matriculación en el curso 2022/23, con acciones específicas reflejadas en las actas de la CCC.

La ETSIIT cuenta con un Plan de Acción Tutorial visible en su web, y se evalúa la satisfacción del estudiantado y del profesorado con el asesoramiento y la orientación académica. Los resultados de aprendizaje se analizan en el Informe de Gestión, con decisiones tomadas por la CCC y posibles acciones de mejora.

En el Plan de Mejora 2023/24 se incluye la acción SGC-P02-018728 para actualizar el currículum del Grado en Ingeniería Informática y se describen las actividades de Gestión de los TFG y Prácticas externas en el procedimiento [P03].

Debe indicarse que los indicadores de satisfacción con la orientación profesional y académica están por debajo de 3/5 en ambas titulaciones, sin acciones de mejora evidentes en el plan 2023/24.

Se especifican acciones para las Dobles titulaciones que serán objeto de especial seguimiento.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC

- Se realizará un seguimiento específico de la implantación efectiva de las medidas correctoras y de mejora adoptadas en relación con los programas de doble titulación. En particular, se comprobará la aplicación del nuevo modelo que establece la obligatoriedad de realizar un Trabajo Fin de Grado (TFG) diferenciado para cada una de las titulaciones implicadas, así como la consolidación de los mecanismos de coordinación intercentros puestos en marcha. Estas actuaciones, ya aprobadas y planificadas para su entrada en vigor a partir del curso 2025/2026, deberán evidenciar su eficacia y estabilidad en próximas evaluaciones.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Certificación de: Informe final favorable.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 8/9



Expte.: 2023-18012534-UGR

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La presidenta de la Comisión de Certificación

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia,
aprobados por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 9 de 9

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	02/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCVLQQGCLE658LCG78ZJWB24RA	PÁG. 9/9